

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Requena

2026/11136 Anuncio del Ayuntamiento de Requena sobre la aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2026.

ANUNCIO

Aprobada inicialmente, por Acuerdo del Pleno de fecha 11 de junio de 2026 y de 9 de julio de 2026 de corrección de errores, la modificación de la base 29.^a y 50.^a de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2026.

El expediente ha sido expuesto al público quince días hábiles, por medio de edictos insertados en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 134, de 16 de julio de 2026.

Finalizado el plazo legal de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 169.1 del TRLRLH, se considera aprobada definitivamente la citada modificación.

Contra el presente acuerdo definitivo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en València, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Requena, 4 de septiembre de 2026.—El alcalde, Mario Sánchez González.

